

EXP-UNC:0015649/2016

VISTO:

El pedido de reconocimiento como Asociación de la Agrupación “EGRESADOS POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA” presentado por su apoderado Flavio Besso Pianetto. Y

CONSIDERANDO:

Que las Agrupaciones de egresados que cumplan con los requisitos establecidos por el Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) pueden ser reconocidas como Asociaciones.

Que la Agrupación de egresados “EGRESADOS POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA” se encuentra reconocida como Agrupación según da cuenta Acta Nro. 3/14 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C. es atribución del Honorable Consejo Directivo reconocer como Asociación a aquellas agrupaciones que acrediten estatutos constitutivos con una estructura democrática, procedimientos de designación de apoderados, miembros de los órganos de gobierno y autoridades ante Junta Electoral de la Facultad.

Que conforme se acredita en el expediente de referencia a Fs. 2 – 6 la Agrupación de egresados “EGRESADOS POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA” cumple con los requisitos establecidos por la Ord. del H.C.S. Nro. 19/10 para ser reconocida como Asociación en el ámbito de esta Facultad.

El Art. 97 Inc. “b” del Estatuto de la U.N.C.

El cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 208/16.

Que corresponde conformar el legajo de la Asociación.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Reconocer como Asociación en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades a “EGRESADOS POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA” conforme al Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) y el Art. 97. Inc. “b” de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2° Disponer la apertura del legajo de Asociación de esta Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 101
PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES